



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el relevamiento estadístico y cualitativo sobre la cantidad de niños y niñas en el sistema público de salud provincial que se encuentran actualmente bajo tratamiento con hormona de crecimiento, ya prescripto y en curso.

El informe deberá incluir:

- a) Número total de pacientes pediátricos (menores de 18 años) con tratamiento hormonal para déficit de hormona de crecimiento o trastornos asociados al crecimiento, en atención pública provincial.
- b) Distribución por edad, sexo y diagnóstico médico que justificó la prescripción.
- c) Detalle de los tipos de tratamientos hormonales utilizados, y su evolución en el tiempo.
- d) Información sobre la cobertura y acceso al tratamiento, incluyendo posibles demoras o dificultades en la provisión de las hormonas.
- e) Protocolos de seguimiento clínico y controles periódicos realizados a los pacientes en tratamiento.
- f) Cualquier dato relevante sobre la incorporación de nuevas terapias aprobadas por ANMAT y su implementación en el sistema público.

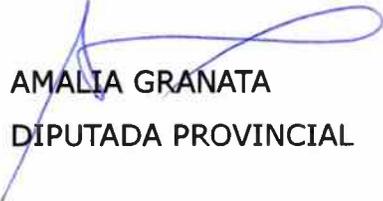
Este pedido se funda en la necesidad de contar con información actualizada y precisa para evaluar la situación epidemiológica y sanitaria de los trastornos del crecimiento en la población infantil, optimizar los recursos públicos



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

destinados a estos tratamientos y garantizar el acceso oportuno y adecuado a terapias que impactan directamente en la calidad de vida y desarrollo integral de los niños y niñas afectados.

Solicito que el informe sea remitido a esta Legislatura en un plazo no mayor a 60 días corridos.


AMALIA GRANATA
DIPUTADA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El tratamiento con hormona de crecimiento en la población pediátrica constituye una intervención médica especializada y de alto impacto en la calidad de vida y desarrollo integral de niños y niñas con trastornos del crecimiento. La prescripción y seguimiento de estas terapias requieren un control riguroso, tanto clínico como administrativo, para garantizar la eficacia, seguridad y acceso oportuno al tratamiento.

En este contexto, resulta imprescindible que el Estado provincial cuente con un relevamiento actualizado y detallado sobre cuántos pacientes pediátricos se encuentran bajo tratamiento hormonal prescripto en el sistema público de salud. Esta información es fundamental para:

- a) Evaluar la cobertura y accesibilidad del tratamiento, identificando posibles brechas o dificultades en la provisión de las hormonas y en el seguimiento clínico, que puedan afectar la salud y el desarrollo de los niños y niñas beneficiarios.
- b) Optimizar la asignación de recursos públicos, tanto en términos presupuestarios como logísticos, para asegurar la continuidad y calidad del tratamiento, evitando desabastecimientos o demoras que puedan comprometer los resultados terapéuticos.
- c) Monitorear la implementación de protocolos clínicos y la incorporación de nuevas terapias aprobadas, asegurando que las mejores prácticas y avances científicos se traduzcan en beneficios concretos para la población infantil.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública de estos tratamientos, fortaleciendo la confianza de la sociedad en el sistema de salud provincial.

Además, contar con datos precisos permitirá a los legisladores y autoridades sanitarias diseñar políticas públicas más eficaces y focalizadas, que promuevan el acceso equitativo y la mejora continua de la atención pediátrica en materia de trastornos del crecimiento.

Solicitamos esta información, que es una herramienta clave para fortalecer la salud pública y promover el bienestar integral de los niños y niñas de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.



AMALIA GRANATA
DIPUTADA PROVINCIAL